



**RESOLUCIÓN SOBRE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO:
2022/ETSAE0906/00001904E**

En Madrid, a 24 de octubre de 2022, actuando como Presidente de la Mesa de Contratación del Ejército de Tierra, constituida según **Resolución 500/38328/2019, de 16 de octubre, de la Dirección de Asuntos Económicos (BOD núm. 228 de 21/11/2019)**, modificada por la **Resolución 600/38386/2022, de 26 de septiembre, de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra (BOE NÚM. 246 de 13/10/2022)** y en virtud de lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público sobre las competencias que corresponden al Presidente de los órganos colegiados de la Administración Pública, y considerando:

PRIMERO: Que con fecha 18 de agosto de 2022 se publicó anuncio de licitación del Expediente N^o 2022/ETSAE0906/00001904E, cuyo objeto es ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE TRAJES PARA BAJA TEMPERATURA DEL EQUIPO ESPECIAL PARA SALTO HALO-HAHO, en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), finalizando, según dicho anuncio, el plazo de recepción de ofertas a las 15:00 horas del día 19 de septiembre de 2022.

SEGUNDO: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 157.3 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 22 de septiembre de 2022 se lleva a cabo el acto de apertura y calificación administrativa de la documentación presentada en el Sobre 1, procediéndose a continuación del citado acto al inicio de las pruebas y ensayos de las “muestras previas” depositadas por los licitadores y cuyo resguardo de entrega debía encontrarse en el anteriormente referido Sobre 1. Consecuentemente con la calificación de la documentación y pendiente del resultado del informe técnico sobre las muestras previas, se realiza a través de la PCSP la correspondiente comunicación de admisión a los diferentes licitadores.

TERCERO: Que si bien en el anuncio referenciado en el apartado PRIMERO se fija la apertura del Sobre 3, criterios cuantificables automáticamente, para las 10:00 horas del día 25 de octubre de 2022, esta fecha está, en todo caso, supeditada a lo dispuesto en la cláusula 16 del PCAP que, entre otras, estipula: **“La calidad de las muestras servirá para el siguientes supuesto: Como requisito indispensable para proceder a la apertura de la proposición económica y técnica, conforme a lo dispuesto en el PPT. Si la muestra no cumple los requisitos técnicos mínimos del PPT, el licitador quedará excluido”**.

CUARTO: Que a fecha presente, no se ha recibido en esta Mesa de Contratación informe alguno sobre las muestras depositadas y que, según lo manifestado en el apartado TERCERO anterior, permitiría continuar con el procedimiento de adjudicación.

En consecuencia, y atendiendo a los considerandos anteriores,

RESUELVO:

- **POSPONER LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, SOBRE 3 “CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE”, hasta 3 días después de la recepción, en esta Mesa, de los informes de muestras emitidos por el órgano competente.**

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.m) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL E.T.